



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR VIÁTICO

Asunción, 25 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 443/22 del 19 de octubre 2022, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración un proyecto de resolución por el cual se autoriza el reembolso de viático a favor del funcionario Aldo Brítez; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/dt/N° 95/2022 del 5 de octubre de 2022, se remiten las facturas de los gastos incurridos en la ciudad de Rosario, República Argentina y, se solicita el reembolso correspondiente a favor del funcionario Aldo Brítez.

Que es necesario el reembolso del viático, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de Gs. 1.737.237 (Guaraníes un millón setecientos treinta y siete mil doscientos treinta y siete) en concepto de reembolso de viático, a favor del señor Aldo Brítez, funcionario del Departamento de Transporte.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso del viático e imputar en el rubro 232 - (reembolso de viático).
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro